



CONVOCATORIA

Proceso de Admisión LICENCIATURAS

2025-2026



Con fundamento en el Artículo 3º. Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS.

CONVOCA

A los estudiantes que concluyeron el nivel medio superior interesados en ingresar a las licenciaturas que imparte esta Universidad en la modalidad presencial, para registrarse en el proceso de admisión 2025-2026 para el ingreso a las siguientes licenciaturas:

Tuxtla Gutiérrez

Licenciatura	Requisitos exigibles plan de estudios	Unidad Académica
• Ciencias de la Tierra	Todas las áreas, preferentemente: Ciencias físico matemático , químicas-biológicas y/o bachillerato general	Instituto de Investigación en Gestión de Riesgos y Cambio Climático
• Artes Visuales	Todas las áreas	Facultad de Artes
• Artes Escénicas: Teatro		
• Escritura Creativa (Modalidad Mixta)		
• Biología	Ciencias físico- matemáticas, químico-biológicas y/o bachillerato general.	Instituto de Ciencias Biológicas
• Nutriología	Todas las áreas	Facultad de Ciencias de la Nutrición y Alimentos
• Gastronomía	Todas las áreas	
• Ciencia y Tecnología de Alimentos	Todas las áreas	
• Cirujano Dentista	a) Ciencias químico-biológicas o bachillerato general. b) Promedio general mínimo de 8.0. En caso de no haber concluido el bachillerato, deberá presentar constancia de estudios al 5º. semestre concluido con promedio mínimo 8.0.	Facultad de Ciencias Odontológicas y Salud Pública
• Psicología	Ciencias químico-biológicas, ciencias sociales y humanidades y/o bachillerato general.	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
• Desarrollo Humano	Todas las áreas	
• Historia	Todas las áreas	
• Lenguas con Enfoque Turístico	Todas las áreas	
• Ingeniería en Energías Renovables	Todas las áreas. Preferentemente: Ciencias físico matemáticas, químico-biológicas y/o bachillerato general	
• Ingeniería Topográfica e Hidrología	Todas las áreas	Facultad de Ingeniería
• Ingeniería en Geomática	Todas las áreas	
• Ingeniería Ambiental	Todas las áreas	
• Música	a) Todas las áreas b) Haber acreditado el curso de formación en competencias musicales o su equivalente	Facultad de Música
• Jazz y Música Popular	a) Todas las áreas b) Haber acreditado el curso de formación en competencias musicales o su equivalente	
• Ciencias Políticas y Administración Pública	Todas las áreas	Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales

Subsedes

Municipio	Licenciatura	Requisitos exigibles plan de estudios	Unidad Académica
• Chiapa de Corzo	Arqueología	Todas las áreas	Facultad de Humanidades
• Acapetahua	Enfermería	Todas las áreas	Facultad de Ciencias Odontológicas y Salud Pública
	Nutriología	Todas las áreas	Facultad de Ciencias de la Nutrición y Alimentos
• Huixtla	Comercio Exterior	Todas las áreas	Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales
	Tecnologías e Innovación Digital	Todas las áreas	
• Mapastepec	Ingeniería Ambiental	Todas las áreas	Facultad de Ingeniería
	Ingeniería Topográfica e Hidrología	Todas las áreas	
• Motozintla	Ingeniería Agroforestal	Todas las áreas	
• Nueva Palestina	Enfermería	Todas las áreas	Facultad de Ciencias Odontológicas y Salud Pública
• Palenque	Gastronomía	Todas las áreas	Facultad de Ciencias de la Nutrición y Alimentos
	Turismo Sustentable	Todas las áreas	Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales
• Reforma	Ingeniería en Seguridad Industrial y Ecología	Todas las áreas	Facultad de Ingeniería
• Tonalá	Biología Marina	Ciencias físico-matemático, químico-biológicas y/o bachillerato general.	Instituto de Ciencias Biológicas
	Manejo de Recursos Hídricos	Todas las áreas	
• Venustiano Carranza	Enfermería	Todas las áreas	Facultad de Ciencias Odontológicas y Salud Pública
	Fisioterapia	Todas las áreas	
• Villa Corzo	Ingeniería Agroforestal	Todas las áreas	Facultad de Ingeniería
	Gestión y Desarrollo de Negocios	Todas las áreas	Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales

Políticas

- Es responsabilidad absoluta de los aspirantes: la elección correcta de la licenciatura de su interés, cumplir con los requisitos de ingreso exigibles que son publicados y bajo protesta de decir verdad capturar sus datos personales y académicos correctos y verídicos, los cuales serán comprobados con documentos oficiales al momento de la inscripción, en su caso y presentar las evaluaciones correspondientes al programa solicitado.
- No se reembolsará el pago efectuado a los aspirantes que no realicen correctamente el registro hasta su conclusión, cancele o no aplique las evaluaciones que le correspondan.
- Concluido el registro, no se autoriza cambio de licenciatura o subsede. Para la definición del resultado se considerará el puntaje global resultante de la integración de las dos evaluaciones en las licenciaturas que así apliquen

Costos

Licenciaturas con una evaluación	\$ 800.00
Licenciaturas con dos evaluaciones	\$ 1,100.00
Subsedes	\$ 500.00

Registro de aspirantes

Del 10 de febrero al 20 de mayo de 2025 en <https://admision.unicach.mx>



Información general

1.-El aspirante debe ingresar a la siguiente dirección: <https://admission.unicach.mx> en donde encontrará el procedimiento a seguir para su registro; se recomienda primeramente leer la convocatoria completa y conocer los documentos que deberá tener a la mano al momento de ingresar sus datos. Es recomendable realizar el procedimiento en un equipo de cómputo.

• Los aspirantes interesados en ingresar a la Licenciatura en Cirujano Dentista deberán leer y descargar la Carta de Conocimiento de Gastos antes de realizar su registro y presentarla debidamente firmada en la evaluación específica.

• Para el ingreso a las Licenciaturas en Música; Jazz y Música Popular, previo a su registro, el aspirante deberá conocer la información que se encuentra en: <https://www.famunicach.com/admision-faq>. Posteriormente solicitar la clave para el registro a los correos: coordinacion.musica@famunicach.com y coordinacion.jazz@famunicach.com según corresponda o al teléfono 961 1860975, dicha clave es única e intransferible. Cualquier duda deberá dirigirse a la Facultad de Música.

Procedimiento para el registro

1.-El aspirante debe seleccionar correctamente el área de conocimiento cursado en el bachillerato y elegir la licenciatura de su interés. Si no aparece la carrera deseada, significa que no cumple con el área exigible en el plan de estudios, por tanto, no podrá inscribirse en caso de ser aceptada(o) ya que dicho requisito será verificable con el certificado de estudios que el aspirante presente en la inscripción.

De no atender lo anterior, será responsabilidad del aspirante la continuidad del procedimiento con información no verídica y las consecuencias que de ello deriven.

2.-Ingresar los datos personales. Es recomendable capturar cuidadosamente los dígitos de la CURP del aspirante ya que con esta consultará el resultado y se inscribirá, si es aceptado.

3.-Obtención de la referencia bancaria. Esta es única e intransferible, es decir que la cuenta se genera por cada aspirante.

4.-Opciones de pago. Se presentan dos opciones: Pago con tarjeta (no transferencia) o bancario.

Si es con tarjeta (recomendable), el pago se refleja automáticamente y el aspirante puede concluir el registro de manera inmediata para finalizar el trámite con la impresión de el o los pases al examen según aplique y descargar las guías de estudios.

Si el pago es bancario, deberá esperar que transcurran 48 horas para ingresar nuevamente. Para este acceso deberá capturar los 29 dígitos de la referencia bancaria para finalizar el trámite con la impresión de el o los pases al examen según aplique y descargar las guías de estudios.

5.-En el pase al examen se encuentra el correo electrónico institucional que se asigna a cada aspirante, el cual le será de utilidad desde su registro hasta la inscripción; a través de éste se mantendrá la comunicación entre la Universidad y el aspirante.

6.-El aspirante que presente alguna discapacidad, deberá reportarse a los contactos proporcionados en el apartado de informes de esta convocatoria para proporcionarle las facilidades que requiera en la presentación de las evaluaciones.

Evaluaciones para la selección de aspirantes

Evaluación específica:

Es complementaria a la evaluación general, se aplica en el día y hora establecida en el pase al examen. Aplica para las licenciaturas que a continuación se mencionan: Artes Visuales, Escritura Creativa, Artes Escénicas: Teatro, Biología, Jazz y Música Popular, Música, Psicología, Cirujano Dentista, Nutriología y Gastronomía.

Consiste en la aplicación de instrumentos tales como entrevistas, pruebas psicométricas o de competencias (conocimientos, habilidades y capacidades) que tienen relación directa con el perfil de ingreso deseado en los aspirantes y señalado en el plan de estudio correspondiente en el caso que aplique; así como orientación sobre normas, gastos y toda aquella información relevante que considere el programa educativo.

En el caso de las Licenciaturas en Psicología y Cirujano Dentista, se identificará el cumplimiento de los requisitos exigibles para el ingreso (área de conocimiento o promedio según aplique y sea demostrable en documento oficial).

Evaluación general: Aplica a todos los aspirantes.

Corresponde al EXANI II de CENEVAL que presentarán los aspirantes en la modalidad presencial programados para el día **24 o 25 de junio** según se establezca en el pase al examen.

Es responsabilidad del aspirante presentarse a la evaluación, obligatoriamente con el pase impreso y verificar anticipadamente el día y la hora en que le corresponde aplicar la evaluación considerando que cada licenciatura tiene diferente programación.

Publicación de resultados

• Los resultados se publicarán el 3 de julio de 2025, en las páginas: www.unicach.mx y <https://admission.unicach.mx>, para consultar la información, los aspirantes ingresarán con su número de folio y la CURP que capturó al momento de registrarse.

• El resultado de esta convocatoria contempla la selección de aspirantes aceptados para dos periodos escolares; quienes obtengan los puntajes más altos se inscribirán al período **agosto-diciembre de 2025**, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigibles.

• Los aspirantes aceptados a los cursos de admisión: preuniversitario o propedéutico según aplique, deberán registrarse y acreditarlo durante el periodo escolar **agosto-diciembre 2025**, quienes lo aprueben se inscribirán a primer semestre en el ciclo escolar **febrero-junio 2026**.

• El puntaje global obtenido por los aspirantes se publicará en el apartado de Transparencia, que podrán consultar en <https://transparencia.unicach.mx/>.

• De acuerdo al puntaje final obtenido por los aspirantes y la capacidad de absorción de cada programa educativo, la Comisión Institucional para la Admisión al nivel Licenciatura del H. Consejo Universitario definirá los resultados de este proceso, los cuales tendrán carácter de inapelable.

Criterios generales para el proceso de inscripción

• Será anulada la inscripción del aspirante aceptado o el registro al curso propedéutico/preuniversitario, cuando en la entrega de documentos el interesado no presente los requisitos de ingreso exigibles por cada programa educativo, de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria (área de conocimiento exigible y/o promedio obligatorio) según aplique al programa educativo, sin reembolso de ningún pago realizado.

• Los aspirantes que sean aceptados para ingresar a una licenciatura, deberán atender la programación de inscripción perteneciente a la sede, subselección, ciclo escolar y turno en la que hayan sido seleccionados.

• No se reservarán lugares para inscripciones en ciclos escolares posteriores al que fue seleccionado, toda vez que es responsabilidad de los aspirantes demostrar el cumplimiento de los requisitos en tiempo y forma.

• Los aspirantes que sean aceptados deberán inscribirse o registrarse de acuerdo a la programación establecida para tal efecto y cumplir con la entrega de los requisitos que correspondan; de no hacerlo, se considerará como espacio no requerido y la Universidad dispondrá de él, sin responsabilidad alguna.

• La Universidad se reserva el derecho de abrir los grupos, cuando la capacidad mínima autorizada de 20 aspirantes aceptados no se cubra, esta decisión será inapelable.

Inicio de actividades

• Clases al periodo escolar agosto-diciembre de 2025: 4 de agosto

• Cursos de admisión (preuniversitario o propedéutico): Se indicará en el registro al curso respectivo.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Institucional para la Admisión al nivel Licenciatura del H. Consejo Universitario.

Informes

• Teléfono: 961 6170440 ext. 4420 en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes

• Al correo electrónico: admission@unicach.mx y chat en línea disponible en la página de registro de aspirantes en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

• Contactos nombrados en los trípticos de cada licenciatura.

ATENTAMENTE
“Por la Cultura de mi Raza”

UNICACH